

Fecha: 10-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 112
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de resolución exenta número 20261200117, de 2026.- Inicia proceso de participación ciudadana en Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Aumento en la producción de salmónidos del Centro de Engorda Mina Elena

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.421

Viernes 10 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2793948

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Magallanes y Antártica Chilena

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE SALMÓNIDOS DEL CENTRO DE ENGORDA MINA ELENA, RNA 120130, MODIFICACIÓN DE RCA N° 17/2011, UBICADO EN ISLA RIESCO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20261200117, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, del 23 de marzo de 2026, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: "Aumento en la producción de salmónidos del Centro de Engorda Mina Elena, RNA 120130, modificación de RCA N° 17/2011, ubicado en Isla Riesco", comuna de Río Verde, y cuyo titular es Salmones Blumar Magallanes SpA.

El proyecto "Aumento en la producción de salmónidos del Centro de Engorda Mina Elena, RNA 120130, modificación de RCA N° 17/2011, ubicado en Isla Riesco" consiste en el aumento de producción de salmónidos de un centro de cultivo, aumentado de 5.000 a 9.696 toneladas por ciclo de producción, mediante la instalación de 18 balsas jaulas de 40 x 40 x 20 metro, en la concesión de 44,5 hectáreas.

El plazo legal para que cualquier persona natural o jurídica pueda realizar observaciones al proyecto, será de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de Magallanes, ubicada en calle Lautaro Navarro N° 363, Punta Arenas; en la plataforma www.sea.gob.cl o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>.

La Declaración de Impacto Ambiental se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta y/o reproducción (a su costa) en:

- Página web <http://www.sea.gob.cl>
- Oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, calle Lautaro Navarro N° 363, Punta Arenas, de lunes a viernes entre las 08:00 y 13:00 horas.
- Oficinas del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Plaza Muñoz Gamero N° 1028, Punta Arenas, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 14:00 horas.
- Ilustre Municipalidad de Río Verde, kilómetro 40,7, Ruta Y-50.

José Luis Riffó Fideli, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CVE 2793948

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl